

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del mobiliario existente en el local N° 2088 sito en la planta baja del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal requiere parte de dicho mobiliario, debido a que el citado local le fue otorgado por Resolución de este Tribunal N° 81/86 cuya vigencia fue dispuesta por providencia del 11 de abril ppdo.-

Que por actuaciones separadas el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis solicita la renovación de los muebles de ese Tribunal con motivo de la reinstalación del mismo.-

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital, del mobiliario existente en el local N° 2088 ubicado en la planta baja del Palacio de Justicia, doce (12) escritorios, tres (3) estufas a gas, una biblioteca con dos puertas y veinte (20) sillas, de acuerdo a lo solicitado a fs. 5.-

2°) Proveer al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis el resto de los muebles pertenecientes a dicho local, ocho (8) escritorios, dos (2) percheros y diecisiete (17) sillas.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber a la citada Cámara, a la Subdirección General de Servicios y Producción a los efectos de que se proceda a retirar los elementos que no se han asignado para disponer de ellos ante futuros pedidos y remítanse las actuaciones, para su registración patrimonial y demás efectos, a la Subsecretaría de Administración.-

b.m/ame/b.m



**JOSE SEVERO CABALLERO**